



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 300/2025 - Ciudad de México, jueves 6 de noviembre de 2025](#)

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Acuerdo por el que la persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno delega las facultades que se indican.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 61.

Acuerdo por el que se **delegan** en las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, así como a las áreas y oficinas de representación adscritas a los mismos, las atribuciones previstas en el Capítulo V del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, según corresponda, para la tramitación y resolución de los asuntos, procedimientos, expedientes y archivos del extinto Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones que les hayan sido transferidos conforme a lo previsto en el transitorio Décimo Séptimo del Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.

El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 281.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.5947 M.N.** (dieciocho pesos con cinco mil novecientos cuarenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.